



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. 0008 2011

“POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA VENTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EXTINTA EDT EN LIQUIDACION”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confieren el numeral 3 del Artículo 313 constitucional en armonía con la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: FACULTESE al Señor Alcalde Distrital de Barranquilla, hasta el 31 de Diciembre de 2011, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo para que con sujeción a los procedimientos de Ley proceda a realizar las gestiones administrativas necesarias para la enajenación de los bienes inmuebles de la extinta EDT EN LIQUIDACIÓN y su transferencia definitiva al Patrimonio autónomo que maneja el Pasivo Pensional de la extinta Empresa Distrital de Telecomunicaciones mediante la suscripción de un OTROSI al contrato de Fiducia Mercantil No.6-3-0021

PARÁGRAFO: Los bienes inmuebles de la extinta E.D.T. en Liquidación y su transferencia al patrimonio autónomo, son:

- Centro Administrativo I ubicado en la Calle 41 No. 41-69
- Centro Administrativo IV ubicado en la Calle 41 No.41- 32 Pisos 4, 5 y 6
- Planta Once de noviembre ubicada en la Calle 53 No.55-131
- Edificio Planta Bolívar – Santander ubicado en la Calle 41 No.,41- 50
- Lote de terreno adyacente a la Calle 47 –Cordialidad- Barrio El Bosque, identificado con la matrícula 040-50163

1.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 0009

"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA VENTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EXTINTA EDT EN LIQUIDACION"

- Lote de terreno adyacente a la Calle 47 -Cordialidad- Barrio El Bosque, identificado con la matricula 040-50164

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los _____ días del mes de _____ de 2011

30 AGO. 2011

JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente

ROBERTO ROSAMIA SANTIAGO
Primer Vicepresidente

KARIM DONADO SAYED
Segundo vicepresidente

ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate por la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 17 de Agosto de 2011

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 24 de Agosto de 2011

ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA JURIDICA DEL DESPACHO – Barranquilla 30 de Agosto de 2011, Ingeniero ALEJANDRO CHAR CHALJUB, paso a su despacho el presente Acuerdo **“POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA VENTA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA EXTINTA E.D.T. EN LIQUIDACION”**, para su respectiva sanción, informándole que fue radicado en la Oficina Jurídica del Distrito en fecha 24 de Agosto de 2011, el cual fue aprobado en Primer Debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 17 de Agosto del 2011 y en Segundo Debate en la Plenaria de esta Corporación el día 24 de Agosto de 2011.


MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES

Jefe Oficina Jurídica Distrital

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 30 de Agosto de 2011, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones de carácter legal o de inconveniencias, se sanciona el Acuerdo aprobado por el Concejo, titulado **“POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA VENTA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA EXTINTA E.D.T. EN LIQUIDACION”**.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor D.E.I.P. de Barranquilla